



**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE
DON CESAR ANTONIO RIQUELME LOPEZ**

DECRETO (E) N° 3694

CHILLAN VIEJO, 10.07.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97. "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de contratar un Nochero para el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de don **Juan Bascuñan Sánchez**, por feriado legal Decreto Alcaldicio (E) N° 3381 del 26.06.2014, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- APRUEBASE El contrato de trabajo con fecha 10.07.2014 de Don **CESAR ANTONIO RIQUELME LOPEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 19.414.501-2, con carácter definido desde 10.07.2014 hasta 31.07.2014, por 44 horas cronológicas semanales, como Nochero para el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de don **Juan Bascuñan Sánchez**, por feriado legal Decreto Alcaldicio (E) N° 3381 del 26.06.2014, conforme al PADEM.

2.-PAGUESE, la renta de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Trabajo, lo que se pagará por mensualidades vencidas.

3.-Este Contrato de Trabajo se registrará por las disposiciones del Código del Trabajo.

4.-IMPUTESE, al subtítulo 21, ítem 03, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL / UAV / PAB / HHH / MVY / RMR / eot

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio(2), Secretario Municipal, Interesado, Jardín Eduardo Frei, Educación, Carpeta Personal.